

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.850 / 2013.-

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 449/2013 de fecha 08 de Noviembre 2013, emitido por el Jefe depto, de Adm. y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Técnicas para "Adquisición de Colaciones para Elecciones 2013", que a 🗸 continuación se especifican:

1. **GENERALIDADES**:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere contratar los servicios Adquisición de Colaciones para Elecciones 2013", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta / podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la prestación del servicio de adquisición de colaciones a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco / presupuestario por la suma de \$ 350.000.-, (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, el proveedor que postule por un valor mayor al establecido quedara fuera del proceso de adjudicación.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la prestación del servicio de la adquisición de colaciones, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las / bases de la Licitación.





República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

4. PLAZO DE ENTREGA DE COLACIONES:

El Servicio será requerido el Día 17.11.2013 a las 12° horas en Catapilco y a las 12° horas en Zapallar.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTREGA DE COLACIONES:

El Oferente deberá:

Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chile compra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones del servicio Ofrecido.
 - Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión 🕢 designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 40%: /

En la Evaluación de las Ofertas se aplicara el "Análisis de mínimo Costo", donde se considerara la relación entre cada oferta y la de menor costo, utilizando la siguiente formula:

Puntaje = 40 *
$$(\frac{OM}{OE})$$

Dónde:

OM= Oferta Minima OE= Oferta Evaluada





República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

☐ Calidad: 40%

Cada proveedor deberá adjuntar:

Adjuntar Especificaciones, calidad y fotografías del producto	40 puntos
Adjunta especificaciones y calidad del producto	30 puntos
Adjunta fotografías del producto	10 puntos
No adjunta	0 puntos

☼ Cumplimiento de Los Requisitos: 20%

Cada Proveedor deberá Indicar en su propuesta:

Postula a todo lo requerido e indica la calidad	20 Puntos /	1
No postula a todo lo requerido	0 puntos	٢

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los servicios se efectuará, una vez terminado el servicio, previo V° B° y Certificado de 🗸 la Unidad Solicitante.





República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PÚBLICA: "Adquisición de Colaciones para Elecciones 2013."

NOMBRE OFERENTE:
DECLARA:
a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado: <u>"Adquisición de Colaciones para Elecciones 2013."</u> , aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación,incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

P



República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipa!

BASES TECNICAS

• 130 Colaciones que constan de:

- 1 Sándwich (hallulla) Jamón-gueso.
- 1 Bebida 500 cc. (similar coca cola-sprite-fanta- / pepsi-pap, etc.)
- 1 Fruta (manzana)
- 1 Cereal en barra

Las colaciones deben ser entregadas de la siguiente manera:

- 85 Colaciones en el Liceo de Zapallar el día 17.11.2013 a la 12º horas.
- 45 Colaciones en la escuela Mercedes Maturana de Catapilco el día 17.11.2013 a las 12° horas.

Las colaciones deben venir en bolsas individuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S) NICOLAS COX URREJOLA

C: DA. 4850.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- CONTROL.
- 3 OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUST SEC / Sre